



1922

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

27 DIC 2016

VISTOS:

presentada por Vivelec Eirl.
Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 19/12/2016;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 18 de Enero de 2017
Rol	: 7-3201
Actividad Económica	: PANADERIA
Código Actividad	: 521.112
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GENERAL CRUZ N° 401 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: PROYECTOS ELECTRICOS, VENTAS DE ABARROTOS Y PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERIA, ADMINISTRACION DE INMUEBLES Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS, GABRIEL ALEJANDRO VILLARROEL MORENO E.I.R.L
Rut	: 76.307.803-5
Dirección Particular	: DIEGO PORTALES N° 1251
Nombre del Rep. Legal	: VILLARROEL MORENO GABRIEL ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 19.12.2016
Otorgación N°	: 179
Fecha	: 20.12.2016
Rol Avalúo	: 93 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/mcr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord 10 y 781 23.12.2016

1199913